

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002 NIT: 800.205.825-2 E-mail: secretaria@iemayoryumbo.edu.co Sede central: Calle 12 número 11-81 barrio Uribe – Uribe Teléfono (02) 6691940 Sede Miguel Antonio Caro: Carrera 16 N° 7B-24		
	Código: FM- RR -01	Fecha: Enero - 2024	

Yumbo, 28 de octubre de 2025

OTROSI N°1 AL CONTRATO N°: CPCM-007-2025

ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO Y JANETH DEL CARMEN CALERO PAZ Entre los suscritos a saber JULIO CESAR PEREA SALCEDO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.453.334, expedida en yumbo, quien en su condición de Rector de la Institución Mayor de Yumbo, según resolución N°170-36.1130 del 21 de noviembre del 2023 y posesionado mediante Acta No. 170-01.072 de diciembre de 2023, actuando como delegatario de la función contractual, delegación conferida por el Alcalde del Municipio de Yumbo, quien en adelante se denominará "LA INSTITUCION" por una parte, y de la otra **JANETH DEL CARMEN CALERO PAZ identificada con cedula de ciudadanía 29674602**, quien para los efectos de este documento se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido celebrarel presente OTROSÍ N°1 al contrato No. CPCM-007-2025 suscrito el 30 de abril de 2025, previa las siguientes consideraciones: **1) LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO y JANETH DEL CARMEN CALERO PAZ**, suscribieron el contrato No. CPCM-007-2025, cuyo objeto es "Prestación de servicio profesionales en el área financiera, contable y certificación de estados financieros del Fondo de Servicios Educativos de la Institución educativa mayor de yumbo." **2)El** plazo de ejecución será hasta el 15 de noviembre del 2025". **3) Que** por solicitud de la supervisión de fecha 28/10/2025, en la que solicitud ampliar la ejecución del contrato hasta el día 30 de diciembre de 2025 y adicionar el presupuesto de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) MCTE **4). Que**, en consecuencia, las partes acordamos **PRIMERO AMPLIAR:** el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre del 2025 **SEGUNDO ADICIONAR:** al valor del contrato la suma de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) MCTE imputado al Certificado de disponibilidad presupuestal 0000000043. **TERCERO VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las demás cláusulas del contrato No. CPCM-007-2025, no sufren ninguna modificación y tienen plena vigencia. **CUARTO: PERFECCIONAMIENTO.** El presente OTROSÍ se perfecciona con la firma de las partes CONTRATANTES.

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL INSTITUTO

JULIO CESAR PEREA SALCEDO
Rector

EL CONTRATISTA

JANETH DEL CARMEN CALERO PAZ
Contratista